

DECRETO REGISTRADO N° 2966 /

CONCÓN, 12 DIC 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en el Art. N°1, letra a) de la Ley N°19.280 del 16.12.93 modificadora de la Ley N°18.695.
2. Atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Las disposiciones legales vigentes disponen el "Empleo a Contrata", cargos que tiene la calidad de transitorio pero que para todos los efectos son funcionarios municipales y están sujeto a la Ley N°18.883 "En todo aquello compatible con la naturaleza de estos cargos".
5. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
6. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
7. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
8. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
9. Decreto Registrado N°2.882, de fecha 30 de noviembre de 2022, donde se incorpora a D.Maria Soledad Crisostomo Gamboa, en calidad jurídica contrata desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, el punto N°1 del Decreto Registrado N°2.882, de fecha 30 de noviembre de 2022, en los siguientes términos:

Donde dice: "1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2022"

Debe decir: "1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023"

2. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por Secretaría Municipal.
3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma SIAPER conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE**, según el artículo N°12, Ley 18.695.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MFC/MPYG/cvc
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- OBRAS
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADOS.



MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN	
Dirección de Control	
Objetado	Observado
	12 DIC 2022